



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL.**

**AVISO LIMITACIÓN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA,
SENA REGIONAL VICHADA.**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-VCD-007-2025, QUE TIENE POR OBJETO:

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA.

La oficina del subdirector de centro con funciones de director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, SENA REGIONAL VICHADA expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso MC-VCD-007-2025, teniendo en cuenta que se presentaron, dentro de los términos definidos en la convocatoria y cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, Dos manifestaciones de interés de MiPymes, con domicilio en el Departamento de Vichada, por lo tanto, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, procede mediante la presente adenda a emitir las ordenes respectivas y aplicables en el proceso de selección.

Se presentan las dos manifestaciones para limitar la convocatoria a MIPYMES, en este caso las realizadas por las personas DUMAR EDUARDO PINEDA RODRIGUEZ, Identificado con CC.17.338.439, Expedida en Villavicencio Y JAIDER ALBERTO GALLEGRO QUICENO, Identificado con CC. 17.682.020 de San José del Fragua – Caquetá. Las cuales cumplen con las exigencias establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, respecto de las solicitudes de limitación territorial y en el entendido que dicha figura es eminentemente discrecional de la entidad y que busca incentivar la contratación con MIPYMES que tengan su domicilio en el Departamento o municipio dentro del cual se ejecutará el contrato, se considera procedente acceder a esta solicitud teniendo como base su finalidad de incentivar a los comerciantes que tiene su domicilio en este departamento.

En virtud de lo anteriormente señalado, la presente adenda se registrá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, que tengan domicilio en el departamento donde se va a ejecutar el contrato, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza y domicilio en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, al igual que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto*”.

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones



vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar y que además acrediten su calidad de MIPYMES con domicilio en el departamento de Vichada.

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentadas por DUMAR EDUARDO PINEDA RODRIGUEZ, Identificado con CC.17.338.439, Expedida en Villavicencio Y JAIDER ALBERTO GALLEGO QUICENO, Identificado con CC. 17.682.020 de San José del Fragua – Caquetá, las dos con el carácter de Mipymes territorial se procede a limitar el proceso a MiPymes, cuyo domicilio se encuentra ubicado en el departamento de Vichada.

The screenshot displays the SECOP II interface. At the top, a 'LINEA DE TIEMPO' (Timeline) shows four stages: 'Fecha Publicación del Pliego de Condiciones' (20/04/2025), 'Presentación de Ofertas' (25/04/2025), 'Apertura de Ofertas' (26/04/2025), and 'Aceptación de ofertas' (04/05/2025). Below this, the 'LISTA DE OFERTAS' section shows a timer at '001:05:28' and a message: 'Pliego para la presentación de ofertas todavía no ha terminado. Todavía no ha sido enviada ninguna oferta.' The right sidebar contains sections for 'OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES', 'MENSAJES', 'TAREAS', and 'MODIFICACIONES / ADENDAS'. A message in the 'MENSAJES' section reads: 'Observación WILLIAM SAIZ SAENZ 25/04/2025 9:23 AM SOLICITUD LIMPIEZA TERRITORIAL MUNICIPAL VICHADA Distribuidora Vichada 25/04/2025 4:15 PM solicitud invitación a mipyme territorial municipal DUMAR PINEDA 25/04/2025 1:05 PM'.

Por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza y domicilio. Se reitera que se procederá a modificar la invitación pública ingresando una nueva causal de rechazo de la propuesta, misma que fue reseñada en el numeral anterior.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,


FERNANDO BARRERO CABALLERO
SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR (E)

Proyectó: Denise Mendivelso- Abogada contractual

Heza